

Paso

1

Cuarentena

Paso

2

Transición

Paso

3

Preparación

Paso

4

Apertura Inicial

Paso

5

Apertura Avanzada

Descripción

Movilidad limitada para disminuir al mínimo la interacción y propagación del virus.



Descripción

Disminuye el grado de confinamiento. Evita la apertura brusca para minimizar los riesgos de contagio.



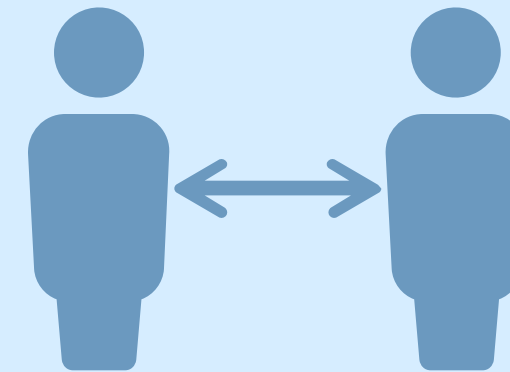
Descripción

Se levanta la cuarentena para la población general (excepto grupos de riesgo.)



Descripción

Retomar ciertas actividades de menor riesgo de contagio y minimizando aglomeraciones.



Descripción

Se permite aumentar la cantidad de gente en actividades permitidas en la fase anterior, siempre con las medidas de autocuidado.



1

2

3

4

5

Descripción

Movilidad limitada para disminuir al mínimo la interacción y propagación del virus.



Restricción de movilidad personal, permisos exclusivos para actividades esenciales.

Cumplimiento del Toque Queda y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios.

Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años.

Prohibición de traslado a segunda vivienda.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos.
- Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.
- Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.
- Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- Prohibición de eventos de más de 50 personas.
- Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEAM (y prohibición de visitas).
- Cierre de fronteras terrestres y aéreas.
- Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.
- Prohibición de recalada de cruceros (hasta 30 septiembre).
- Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.

Modo Covid
Estrategia Sanitaria
Permanente

- Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Cuarentena de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.

Descripción

Disminuye el grado de confinamiento. Evita la apertura brusca para minimizar los riesgos de contagio.



Se mantiene la cuarentena los sábados, domingos y festivos.

Cumplimiento del Toque Queda y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios.

Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años

Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda.

Prohibición de traslado a segunda vivienda.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
 - Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos.
 - Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.
 - Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.
 - Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
 - Prohibición de actividades sociales y recreativas de más de 10 personas.
 - Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEAM (y prohibición de visitas).
 - Cierre de fronteras terrestres y aéreas.
- Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.
- Prohibición de recalada de cruceros (hasta 30 septiembre).
 - Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.

Modo Covid Estrategia Sanitaria Permanente

- Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Cuarentena de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.

Descripción

Se levanta la cuarentena para la población general (excepto grupos de riesgo.)



Cumplimiento del Toque Queda y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios.

Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años

Se permiten actividades sociales y recreativas cualquier día de la semana con un máximo de 50 personas.

Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda.

Prohibición de traslado a segunda vivienda.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos.
- Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.
- Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.
- Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- Prohibición de eventos de más de 50 personas.
- Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEAM (y prohibición de visitas).
- Cierre de fronteras terrestres y aéreas.
- Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche. La Autoridad Sanitaria podrá revertir esta medida desde este paso en adelante.
- Prohibición de recalada de cruceros (hasta 30 septiembre).
- Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales (se permiten excepciones solicitadas por alcaldes).

Modo Covid
Estrategia Sanitaria
Permanente

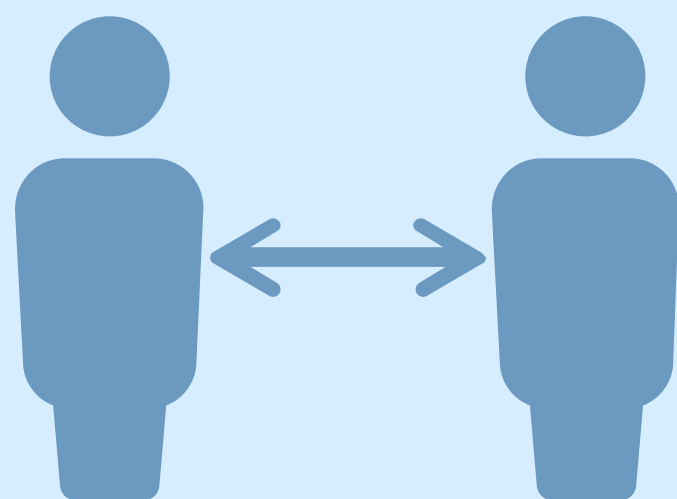
- Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Cuarentena de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.

Movilidad Personal

Restricciones Sectoriales

Descripción

Retomar ciertas actividades de menor riesgo de contagio y minimizando aglomeraciones.



Cumplimiento del Toque Queda (vigente hasta que la autoridad lo determine) y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios (vigente hasta que la autoridad lo determine).

Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda.

Prohibición de traslado a segunda vivienda.

Adultos Mayores de 75 años pueden salir una vez al día por 60 minutos.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEAM (y prohibición de visitas).
- Prohibición de eventos de más de 50 personas.
- Se permite el funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos con máximo 25% de capacidad, sin comida.
- Se permite el funcionamiento de restaurantes y café con atención a público, con máximo 25% de su capacidad.
- Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.
- Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- Retorno gradual a las clases presenciales de establecimientos educacionales de acuerdo a la planificación del Ministerio de Educación y condicionado a las situación sanitaria.

Modo Covid Estrategia Sanitaria Permanente

- Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Cuarentena de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.

Movilidad Personal

Restricciones Sectoriales

Descripción

Se permite aumentar la cantidad de gente en actividades permitidas en la fase anterior, siempre con las medidas de autocuidado.



Cumplimiento del Toque Queda (vigente hasta que la autoridad lo determine) y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios (vigente hasta que la autoridad lo determine).

Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda.

Se permite traslado a segunda vivienda.

Se permite libre movilidad de los adultos mayores de 75 años.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adultos Mayores.
- Se permite visitas y salidas de Centros ELEAM y Centros del SENAME.
- Prohibición de eventos de más de 150 personas.
- Se permite el funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos con máximo 75% de capacidad.
- Se permite el funcionamiento de restaurantes y café con atención a público, con máximo 75% de su capacidad.
- Se permite el funcionamiento de pubs, discotecas y análogos, con máximo 50% de capacidad.
- Se permite el funcionamiento de gimnasios abiertos al público, con máximo 50% de capacidad.
- Retorno gradual a las clases presenciales de establecimientos educacionales de acuerdo a la planificación del Ministerio de Educación y condicionado a la situación sanitaria.

Modo Covid
Estrategia Sanitaria
Permanente

- Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Cuarentena de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados.
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.